



Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

RIO CUARTO, 03 NOV. 2023

VISTO, el Incidente N° 116673-3 y con referencia a la Resolución Consejo Directivo N° 170/23 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Resolución se aprobaron las Prioridades Institucionales para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, conforme Anexo a fojas 86/88.

Que, éste Consejo Superior entiende procedente ratificar la referida Resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar la Resolución N° 170/23, dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la cual se aprobaron las Prioridades Institucionales para la Investigación de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional, según se detalla en su Anexo, a fojas 86/88.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION N° 471

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto